

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

3270

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de octubre último, relativo a la aprobación del expediente número 3/1983 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	ALTAS	BAJAS
1	Remuneraciones de personal ...	19.500.000	19.500.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	47.795.000	18.890.000
3	Intereses	—	27.290.684
4	Transferencias corrientes	1.000.000	—
9	Variación de pasivos financieros	—	2.614.316
TOTALES		68.295.000	68.295.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo dieciseis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3092

EDICTO

3271

Se eleva a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 5 de octubre último, relativo a la aprobación del expediente número 2/1983 de concesión de créditos extraordinarios, por transferencia, dentro del Presupuesto de Inversiones vigentes, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	ALTAS	BAJAS
6	Enajenación de inversiones reales	8.900.145	8.900.145
TOTALES		8.900.145	8.900.145

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo dieciseis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3093

ANUNCIO

3279

Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de los servicios de Bar en el Matadero Municipal de Logroño.

A efectos de reclamaciones, se expone al público durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones referenciado, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 3 de noviembre de 1983.

Logroño, 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3101

ANUNCIO

3280

Concurso para la contratación de los servicios de bar en el Matadero Municipal de Logroño.

Objeto: Contratación de la prestación referenciada con arreglo a las características señaladas en el Pliego de Condiciones.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1986, con posibilidad de prórrogas anuales voluntarias.

Fianzas: Provisional: 50.000 pesetas. Definitiva: 100.000 pesetas

Documentación: El Pliego de Condiciones y documentación relativa al concurso podrá ser examinado, copiado y fotocopiado en la Unidad de Gobernación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días (contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja). La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "Don..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en..., calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa...

—(En su caso). En representación de ...

E X P O N E :

Que enterado del pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de los servicios de Bar en el Matadero Municipal de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número..., de..., de... de 19..., a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición Vigésimosexta. En consecuencia,

S U P L I C A :

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectue si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En..., a... de... de 198...

Logroño, 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3102

ANUNCIO

3281

ESTUDIO DE DETALLE AVENIDA DE LA RIOJA: APROBACION INICIAL

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1983, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle formulado por don Carlos Gil Rico referido a las fincas 2 y 4 de Avenida de La Rioja, concretado fundamentalmente a la apertura de un patio abierto a fachada y una planta baja continua en la alineación oficial, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rubén San Pedro Sotelo con fecha enero de 1981 y con la precisión de considerar edificable en planta baja el espacio situado junto al Banco de Santander.

El expediente y documentación se someten a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica del Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, noviembre de 1983.

El Alcalde,

3103